Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 496

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 415.923.

Asunción, 30 de Octubre de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 415.923, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando DLIC N° 133/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, se solicita la cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 415.923.

Que, se denota la necesidad de ajustar los precios referenciales y reformular las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de modo a que se permita una correcta interpretación de las mismas. Por tanto, que de continuar con el proceso de evaluación encaminándolo hacia alguna recomendación de adjudicación o declaración desierta se podría incurrir en una evaluación subjetiva que no se apegue totalmente a las bases y condiciones y a la normativa de Compras Públicas, este comité de Evaluación recomienda CANCELAR el presente llamado, en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la contratación, establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"* [sic], constatándose en el presente caso la imposibilidad de llevar adelante la contratación, con arreglo a la normativa invocada.

Que, por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado, en base a la necesidad de ajustar los precios referenciales y reformular las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de modo a que se permita una correcta interpretación de las mismas. Estas circunstancias son consideradas debidamente justificadas para proceder con la cancelación del llamado.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"*. (Sic.)

Lic. Mónica Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 496

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 415.923.

Asunción, 30 de octubre de 2023.-

Hoja 2/2

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 779/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **CANCELAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2022 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 415.923, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Sosa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO
M.S.P. Y B.S.
30 OCT. 2023
M.E. 66376/22 17:17
Recibió: Pina Agripino